



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300. numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 29 de 2020. y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021***". faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política.
- b. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 2017 que aprobó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas, la Subgerente Administrativa y Financiera de Indeportes Antioquia certificó los Recursos del Balance mediante oficio 202101004793 del 7 de mayo de 2021.
- c. Que el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia- Indeportes Antioquia solicitó al Departamento de Administrativo de Planeación, mediante el oficio con radicado 202101004798 del 7 de mayo de 2021, concepto favorable para adicionar recursos al presupuesto de Indeportes Antioquia.

- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable para realizar adición presupuestal a través del oficio con radicado 2021030165476 del 10 de mayo de 2021.
- e. Que mediante radicado 202101004039 del 21 de abril de 2021 se solicitó poner a consideración del Consejo de Gobierno los recursos del Balance y estos fueron aprobados por el Consejo de Gobierno mediante Acta No. 7 del del 26 de abril de 2021.
- f. Que el objetivo de este Decreto es incorporar recursos provenientes de Recursos del Balance de la vigencia 2020, para el presupuesto de Indeportes Antioquia; \$22.483.660.388 para diferentes proyectos de inversión y \$3.955.000.000 para funcionamiento, los cuales provienen de recursos del Tabaco 70% y estarán destinados a la adición de los contratos de Aseo y Vigilancia y reparaciones necesarias para el normal ejercicio de las funciones de la entidad.

En mérito de lo expuesto.

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos de Indeportes Antioquia de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	Codigo CCPET - SAP	Valor	Descripción
4-1011 ✓	252F ✓	I- 1.2.10.02 ✓	19.958.113.205 ✓	Recursos del balance Superávit Fiscal
4-2020 ✓	252F ✓	I- 1.2.10.02 ✓	4.608.288.729 ✓	Recursos del balance Superávit Fiscal
4-2711 ✓	252F ✓	I- 1.2.10.02 ✓	1.872.258.454 ✓	Recursos del balance Superávit Fiscal
		TOTAL	\$ 26.438.660.388	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de gastos de Indeportes Antioquia de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	DPosPre	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	252F	2-3	C43021	050060	5.977.506.702	Apoyo técnico y psicosocial a los Deportistas de Antioquia
4-1011	252F	2-3	C45991	220320	2.273.313.643	Mejoramiento del sistema de información INDEPORTES ANTIOQUIA
4-1011	252F	2-3	C43021	050062	1.000.000.000	Fortalecimiento de la imagen institucional como referente social para el departamento de Antioquia
4-1011	252F	2-3	C45994	220321	450.000.000	Fortalecimiento observatorio del deporte de Antioquia
4-1011	252F	2-3	C43021	050054	200.000.000	Apoyo científico al rendimiento deportivo y la actividad física en el departamento de Antioquia
4-1011	252F	2-3	C43021	050061	1.000.000.000	Fortalecimiento del programa de altos logros y liderazgo deportivo en el departamento de Antioquia
4-1011	252F	2-3	C43011	050064	700.000.000	Fortalecimiento de los Programas Recreativos en los Municipios del Departamento de Antioquia
4-1011	252F	2-3	C43011	050059	700.000.000	Fortalecimiento de las escuelas deportivas en los municipios del Departamento de Antioquia
4-1011	252F	2-3	C43011	050055	640.000.000	Fortalecimiento del programa por su salud muévase pu es en los municipio del Departamento de Antioquia
4-1011	252F	2-3	C43011	050053	1.103.261.264	Fortalecimiento de los Juegos del Sector Educativo en Antioquia
4-1011	252F	2-3	C43011	050056	1.959.031.596	Fortalecimiento del deporte formativo en los municipios del departamento de Antioquia
4-2020	252F	2-3	C43012	050058	4.608.288.729	Mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento de Antioquia

11

5

4-2711	252F	2-3	C43011	050064	1.872.258.454	Fortalecimiento de los Programas Recreativos en los Municipios del Departamento de Antioquia
4-1011	252F	2-1-2-02-02-009	C	999999	700.000.000	Servicios para la comunidad. sociales y personales
4-1011	252F	2-1-2-02-02-006	C	999999	955.000.000	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad. gas y agua
4-1011	252F	2-1-2-02-01-003	C	999999	230.000.000	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos. maquinaria y equipo)
4-1011	252F	2-1-2-02-02-008	C	999999	2.070.000.000	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
					\$26.438.660.388	

Artículo Tercero. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a los

PUBLÍQUESE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Fernando Suárez Vélez

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador (E) de Antioquia

Juan Guillermo Usme Fernández
JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Catalina Naranjo Aguirre
CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Revisión jurídica despacho Hacienda	<i>[Firma]</i>	11/05/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco. Subsecretaria Financiera	<i>[Firma]</i>	11/05/2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga. Subsecretario Prevención del daño antijurídico	<i>[Firma]</i>	11-5-21
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			